

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
Demandado: HERNANDO HENRIQUE BOLIVAR AYALA
Radicado: 2019-00449

El dictamen pericial allegado por el apoderado judicial del ejecutado vía correo electrónico el 9 de septiembre de 2020, elaborado por el perito JOSE SALOMON BLANCO GUTIERREZ, contratado por dicha parte, se pone en conocimiento de la demandante, conforme el inciso 1º del art. 228 del C.G.P.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, por secretaría remítasele por el mismo medio, la pieza procesal a que alude.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f654fef5c5917882ea40333b33e19f5587904d3787681a1d8dfa212fc134e0d4

Documento generado en 27/10/2020 05:41:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**